

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 148/E
LAS CONDES, 25/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1287/E
LAS CONDES, 28/03/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
8. Nómina N° 14165 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
9. Informe de Imputación N° 1845 de fecha 09 de FEBRERO de 2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de febrero de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14165, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14165 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ROBERT FELLER JULIETA EUGENIA	5.781
2	MIRANDA CAMPUSANO IRIS ALICIA DEL ROSA	2.100
3	OLEA IBACETA HILDA GLADYS	3.408
4	RIVEROS ROMERO ELIANA BEATRIZ	43.729
5	PASTRANA AREVALO HORTENSIA	3.835
6	CALDERON GAMBOA EMILIO RAMON	21.790
7	MIDDLETON PRADO JULIA	1.360
8	LEYTON CUBILLOS VICTORIA PATRICIA	2.385
9	LAZZERINI MIRANDA ROBERTO CLAUDIO	3.408
10	GODOY ARACENA LILIANA MYRIAM	9.540
11	CECILIA DE LA ROSA MOLINA BAHAMONDES	9.115
12	PERALTA ROMO JORGE ARTURO	570
13	SALINAS SANCHEZ HECTOR DEL CARMEN	4.700
14	SARA DE LAS MERCEDES SANTELICES GONZALEZ	6.171
15	OVALLE VERGARA HECTOR GUILLERMO	5.780
16	PUJADAS CASTRO EDUARDO ANTONIO	6.640
17	SAXTON BRIONES MARIA	1.480
18	WURFEL NAUMANN SABINE	5.700
19	SYLVIA ELIANA ALONSO CASTILLO	13.004
20	HERRERA DRECKMANN JAIME ANTONIO	4.700
21	ESTRELLA ELCIRA SANCHEZ CUEVAS	1.544
22	GALLEGOS RIOS XIMENA DEL CARMEN	32.210
23	PAREDES SANTANA MIGUELINA DEL CARMEN	4.770
24	MOLINA SILVA ROSA DE LAS MERCEDES	4.700
25	HIDALGO FIGUEROA NELLY RUTH	4.700
26	CASTILLO PIZARRO CLAUDIA ANGELICA	14.560
27	SZABO GONZALEZ ELIZABETH ANDREA	934
28	ANDREA SOLEDAD CARCAMO ARDILES	2.385
29	PARADA SILVA KARLA ELIZABETH	17.930
30	JOSE MIGUEL MUSSO BRAVO	5.040
31	IBANEZ SALINAS YASNA FRANCESCA	7.170
32	RAISA FRANCESCA MEDEL QUIROZ	5.040
33	FRANCISCO ALONSO FERNANDEZ CASTILLO	5.040
34	DIAZ VALENZUELA JAVIERA ALEJANDRA	7.630

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$268.849, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14165.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.





5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14165 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ROBERT FELLER JULIETA EUGENIA	5.781
2	MIRANDA CAMPUSANO IRIS ALICIA DEL ROSA	2.100
3	OLEA IBACETA HILDA GLADYS	3.408
4	RIVEROS ROMERO ELIANA BEATRIZ	43.729
5	PASTRANA AREVALO HORTENSIA	3.835
6	CALDERON GAMBOA EMILIO RAMON	21.790
7	MIDDLETON PRADO JULIA	1.360
8	LEYTON CUBILLOS VICTORIA PATRICIA	2.385
9	LAZZERINI MIRANDA ROBERTO CLAUDIO	3.408
10	GODOY ARACENA LILIANA MYRIAM	9.540
11	CECILIA DE LA ROSA MOLINA BAHAMONDES	9.115
12	PERALTA ROMO JORGE ARTURO	570
13	SALINAS SANCHEZ HECTOR DEL CARMEN	4.700
14	SARA DE LAS MERCEDES SANTELICES GONZALEZ	6.171
15	OVALLE VERGARA HECTOR GUILLERMO	5.780
16	PUJADAS CASTRO EDUARDO ANTONIO	6.640
17	SAXTON BRIONES MARIA	1.480
18	WURFEL NAUMANN SABINE	5.700
19	SYLVIA ELIANA ALONSO CASTILLO	13.004
20	HERRERA DRECKMANN JAIME ANTONIO	4.700
21	ESTRELLA ELCIRA SANCHEZ CUEVAS	1.544
22	GALLEGOS RIOS XIMENA DEL CARMEN	32.210
23	PAREDES SANTANA MIGUELINA DEL CARMEN	4.770
24	MOLINA SILVA ROSA DE LAS MERCEDES	4.700
25	HIDALGO FIGUEROA NELLY RUTH	4.700
26	CASTILLO PIZARRO CLAUDIA ANGELICA	14.560
27	SZABO GONZALEZ ELIZABETH ANDREA	934
28	ANDREA SOLEDAD CARCAMO ARDILES	2.385
29	PARADA SILVA KARLA ELIZABETH	17.930
30	JOSE MIGUEL MUSSO BRAVO	5.040
31	IBANEZ SALINAS YASNA FRANCESCA	7.170
32	RAISA FRANCESCA MEDEL QUIROZ	5.040
33	FRANCISCO ALONSO FERNANDEZ CASTILLO	5.040
34	DIAZ VALENZUELA JAVIERA ALEJANDRA	7.630
TOTAL		268.849

